

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 10 de noviembre de 2009.

**EXPTE. N° 162/09.
Ratificación Convenio c/ la Oficina Nacional
de Control Comercial Agropecuaria (ONCCA).**

VISTO:

El Convenio de Cooperación celebrado con la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA).

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESIÓN ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1567/09

Artículo 1°: Ratifícase el Convenio de Cooperación celebrado entre la Municipalidad de Laprida y la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), con el objeto de la puesta en marcha y ejecución de los regímenes de compensación establecidos para el pequeño productor (art. 2° in fine de las Resoluciones 284 y 285 de fecha 18/04/08 del Ministerio de Economía y Producción y art. 1°, inc. a) de las Resoluciones N° 21 y 22 de fecha 24/04/08 de la ONCCA), que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-